

NOMBRASE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (ENIMEX)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2018, aprobado el 14 de diciembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 246 del 19 de diciembre de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la Ley No. 981 "Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 217 de fecha 8 de noviembre del 2018, expresamente dispone que el Presidente de la República nombrará a los miembros que integrarán la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), y de los miembros nombrados designará al Presidente de la Junta Directiva.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Nómbrase la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la siguiente manera:

Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público, quién la presidirá;

Ministro (a) de Fomento Industria y Comercio;

Ministro (a) Transporte e Infraestructura;

Un representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME); y

Un delegado(a) de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX) podrán designar a un delegado quien los representará en caso de ausencia.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.